Caminata de la solidaridad

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO

1 DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE: CANAL INSTITUCIONAL NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO: LINA MARCELA MORENA ZAPATA – DIRECTORA CANAL INSTITUCIONAL EXTENSIÓN DE CONTACTO: 507 NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO: JUAN RAMÓN SAMPER Gerente de RTVC de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 488 de 2019 del 20 de marzo de 2019 y la Resolución No. 094 del 12 de abril de 2019
2 DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO: (Funcionamiento y Operación Comercial CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES: CANAL INSTITUCIONAL : 602003360 - RADIO: 602002238- SEÑAL COLOMBIA: 602002238 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- Sistema de Medios Públicos a otorgar el espacio para su participación en la XLI Caminata de la Solidaridad, a través de una carroza debidamente decorada según las especificaciones que emita la entidad y activaciones de marca de Rtvc y sus contenidos
3 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de Octubre de 2004 de la Notaria 34 de Bogotá D.C. se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC - como gestor del servicio público de televisión y radio, por ello, RTVC a través de sus canales se ha consolidado como un medio que ofrece diversas alternativa para los televidentes que además de divertir, informar, educan de una forma novedosa y con una estética visual moderna, acompañada de conceptos e ideas que marcan la diferencia con la programación tradicional de los canales privados. Siendo así como RTVC ha dispuesto como uno de los objetivos el de mejorar el posicionamiento de la entidad, a través de actividades tales como la participación en

eventos, concursos etc., que destaquen la labor de los medios públicos y su contenido, desarrollo e implementación de una estrategia de comunicaciones fuerte y sostenible, campañas de fortalecimiento del valor de la marca, desarrollo de estrategias de fortalecimiento de puntos de posicionamiento, entre otras.

Que el próximo veinticinco (25) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se llevará a cabo en la Ciudad de Bogotá la XLI Caminata de la Solidaridad la cual ha sido organizada por más de cuarenta (40) años por la Fundación Solidaridad por Colombia en donde se destaca el folclor, cultura, música y arte colombiano, participando de ella importantes medios de comunicación del país, y generando una importante audiencia por la presencia de cantantes, actores, reinas y personalidades reconocidos, por lo que se ha venido transmitiendo habitualmente por medios de comunicación nacionales entre los que se encuentran RTVC Sistema de Medios Públicos, como una estrategia para generar audiencia y promocionar parrilla, contenidos, programas y en general posicionar sus marcas dentro de todos sus grupos de interés.

Que, en vista de lo anterior, se estima que XLI Caminata de la Solidaridad por Colombia es un espacio importante para RTVC Sistema de Medios Públicos con el fin de promocionar su parrilla, contenidos, programas y en general posicionar sus marcas dentro de todos sus grupos de interés.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para la presente contratación corresponde a la Contratación directa misional, la satisfacción de la necesidad planteada se llevara a cabo mediante la contratación de la Fundación Solidaridad por Colombia, toda vez que de acuerdo con la certificación remitida, la Fundación cuentan con la organización exclusiva de este programa y por lo tanto la única encargada de la asignación de espacios publicitarios, carrozas, puestos de recreación y demás elementos inherentes al evento, además que acredita en su certificado de representación legal las siguientes funciones: a) Fomentar la solidaridad humana, b) Fomentar la paz y la concordia entre los colombianos; c) Promover la salud y el bienestar de la niñez en Colombia; e) Coadyuvar a la educación integral de la juventud y la niñez, con énfasis en símbolos y a sus instituciones democráticas.

Que la planta de personal de RTVC está constituida por muy pocos funcionarios, y esta resulta insuficiente para cumplir todas las funciones a ella asignadas.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de posicionar las marcas del Sistema de Medios Públicos dentro de sus grupos de interés se hace necesario contratar con la Fundación Solidaridad por Colombia para que preste los servicios necesarios para participar de la XLI Caminata para contar con una carroza y activación de marca durante la caminata

	Es importante destacar que este es el cuarto evento más grande de Sur América y por ende RTVC como sistema de Medios Públicos, encargado de emitir contenidos educativos no puede pasarlo por desapercibido, por ello, estará presente como una estrategia de activación de marca que permita al consumidor tener una experiencia BTL, a través de una interacción directa, mediante una plataforma creativa que promocione las marcas de Rtvc: Señal Colombia, Canal Institucional, Radio Nacional, Rtvc Play, Radiónica y Señal Memoria. Finalmente, se resalta que el acto inaugural tendrá inicio en el Parque Nacional y contará con la presencia del señor Presidente de la Republica IVAN DUQUE MARQUEZ y altos funcionarios del Estado Colombiano
4 ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	En desarrollo del objeto contractual el Contratista debe cumplir con lo descrito en el anexo técnico, el cual hace parte integral de la presente contratación.
5 OBJETO A CONTRATAR	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- Sistema de Medios Públicos a otorgar el espacio para su participación en la XLI Caminata de la Solidaridad, a través de una carroza debidamente decorada según las especificaciones que emita la entidad y activaciones de marca de Rtvc y sus contenidos.
6 PLAZO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución será hasta el dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
7 OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DE LAS PARTES OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES: 1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. 2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-. 2. Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos

encomendados durante la ejecución del contrato.
3. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
4. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual,
7. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo No 1 — obligaciones adicionales de EL CONTRATISTA — del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato.

ESPECIFICAS:

1. Otorgar a RTVC la autorización para que participe en la XLI Caminata de la Solidaridad por Colombia a través del desfile de una carroza.
2. Garantizar la presencia de RTVC durante todo el trayecto del desfile de la XLI Caminata de la Solidaridad por Colombia.
3. Poner a disposición de RTVC una carroza con el diseño y especificaciones descritas en la ficha tecnica, documento que hace parte del presente contrato.
4. Garantizar las condiciones de seguridad y logística durante todo el desfile.
5. Realizar la producción y montaje de la carroza de -RTVC- y estrategia de activación de marca a partir del diseño base entregado por el área de autopromoción de la entidad, garantizando, además las condiciones de seguridad mínimas de éstas.
6. Realizar la logística necesaria para la ubicación en el punto de partida de la carroza, en la hora del evento y en general, de la logística para que, durante el desfile, la carroza de RTVC sea llevada adecuadamente.
7. Proveer el diseño, montaje y producción de dos experiencias de marca RTVC: 1 Experiencia Parque Lourdes 2, Experiencia Parque Nacional (VIP), teniendo en cuenta las especificaciones descritas en el anexo técnico.
8. Garantizar que durante la trasmisión en directo de la XLI Caminata de la Solidaridad por Colombia por televisión abierta, en cada punto de trasmisión, la carroza de RTVC cuente con la suficiente visibilidad en pantalla durante el recorrido de acuerdo con la continuidad del evento.
9. Garantizar todos los permisos y requerimientos para llevar a cabo el desfile de la carroza de RTVC en el marco de la XLI Caminata de la Solidaridad por Colombia.
10. Entregar 1.500 camisetas de 4 colores con los logos de la Fundación Solidaridad por Colombia, marcas de RTVC y logo de 100% humano.
11. En caso de requerirse servicios no incluidos dentro del anexo técnico EL CONTRATISTA se obliga a presentar oferta para la correspondiente aprobación del supervisor del contrato. -RTVC-, en todo caso, se reserva el derecho de establecer el valor mediante los mecanismos establecidos en el Manual Interno de Contratación (sondeo de mercado con mínimo tres (3) cotizaciones, consulta de valores históricos y/o de bases especializadas

	debiendo EL CONTRATISTA suministrar el servicio con las condiciones técnicas y por el valor aprobado, 12. Cumplir con los requerimientos técnicos, humanos y de contenidos referidos al diseño y características de la carroza como a la estrategia de activación de marca que se han establecidos en la ficha técnica que fue aprobada y que hace parte de este estudio previo OBLIGACIONES DE RTVC: 1. Pagar el valor del presente contrato en la forma y la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos para el efecto. 2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que consideren necesarios, cuando sea del caso. 3. Las demás inherentes al objeto contractual.
8 LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, los servicios objeto del contrato se podrán ejecutar desde el lugar que eventualmente -RTVC- los requiera.
9 LA DETERMINACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION	La selección de la Fundación Solidaridad por Colombia se justifica teniendo en cuenta que es la única persona jurídica a nivel nacional que se encarga de la realización anual de este evento en los que intervienen diversos representantes de índole nacional e internacional, por demás, benéfico para RTVC y sus submarcas asociadas, ya que es una de las vitrinas más importantes para presentar nuestros proyectos, intercambiar experiencias, generar encuentros etc. Que el DECRETO 1612 DE 1989 establece "Que la solidaridad es una virtud ciudadana que debe inculcarse a la juventud, afianzarse entre los hombres y practicarse continuamente para lograr así el predominio de la concordia, la tolerancia, la justicia y la paz; Que la virtud de la solidaridad debe ser promovida por las autoridades y medios de comunicación, puesto que de ella se desprende la práctica de las más altas normas morales, espirituales, éticas y de conducta social, RTVC requiere contratar el servicio de una persona jurídica para participar en la caminata por la solidaridad para impulsar el posicionamiento de nuestra entidad y sus marcas con una empresa que acredite idoneidad y experiencia. Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para la presente contratación corresponde a la Contratación Directa Misional, la satisfacción de la necesidad planteada se llevará a cabo mediante la contratación con la Fundación Solidaridad por Colombia, toda vez que de acuerdo con la certificación remitida, la Fundación cuentan con la organización exclusiva de este evento y por lo tanto la única encargada de la asignación de espacios publicitarios, carrozas, puestos de recreación y

	demás elementos inherentes al evento necesarios para poder cumplir con el objetivo de RTVC al querer participar en la Caminata por la Solidaridad. FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA tiene como OBJETO: a) Fomentar la solidaridad Humana en Colombia b) Fomentar la paz y la concordia entre colombianos c) Fomentar y proteger la familia como base fundamental de la sociedad d) Promover la salud y el bienestar de la niñez en Colombia e) Coadyuvar a la educación integral de la juventud y la niñez, con énfasis en símbolos y a sus instituciones democráticas. Mediante Certificación expedida por la Directora Ejecutiva de la FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA de fecha 24 de julio de 2019 de 2019 se indica lo siguiente: " Que la CAMANIATA DE LA SOLIDARIDAD 41 años la cual se realizará el 25 de agosto de 2019, es un evento exclusivo de la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA que se viene desarrollando desde el año 1978. Que mediante el Decreto No. 1612 del 19 de julio de 1989, se instituyó el día Nacional de la Solidaridad en la República de Colombia, el cual se celebrará el cuarto domingo del mes de agosto de cada año. " En tal sentido, la Fundación Solidaridad por Colombia es la persona jurídica que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para el efecto. La Fundación Solidaridad por Colombia en su propuesta de participación que envió a RTVC logra acreditar con creces la experiencia que tiene en el evento, ya que se trata de la XLI edición de la caminata, realizada por la Fundación. Clasificación de Bienes y servicios UNSPSC 80141902
10 **FORMA DE PAGO**	El valor del contrato en un único pago por valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($122.570.000) incluido IVA el cual se pagará AL CONTRATISTA una vez se haya verificado el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del mismo, previa presentación de factura, certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos o desembolsos a favor EL CONTRATISTA se observará las disposiciones contenidas en la resolución No. 012 de 09 de octubre de 2018 la cual se encuentra publicada en la página de -RTVC-. PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato no será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de -RTVC-, expedido por la Oficina Asesora Jurídica.

11 MODALIDAD DE SELECCION	El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional. En razón a lo anterior, mediante Resolución 461 de 2016, RTVC adoptó el Manual de Contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual, establece entre otras modalidades de selección de contratistas, la siguiente: TITULO II, CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL, numeral 5 "CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL, "(...) previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un análisis del sector relativo al objeto del proceso de selección teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la empresa." Así mismo, se estableció dentro las causales para la Selección Directa, la siguiente: "(...) f. Cuando exista proveedor exclusivo o un único proveedor en el mercado del bien o servicio o contratar, o se trate del titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. Que, de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad mencionada, y es conveniente y necesaria la celebración de la presente contratación.
12 ESTUDIOS TECNICOS Y DE MERCADO	Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el Literal A, del Numeral 3.6.1 del Capítulo I, del Título II del Manual de Contratación de RTVC, el cual establece lo siguiente: Análisis de consumos y precios históricos. c. Análisis de consumos y precios históricos. Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada ano, examinado si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben permitir su comparación desde el punto de vista de sus especificaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, se efectuó la consulta correspondiente con base en la naturaleza de los servicios a contratar, calidades del contratista, las obligaciones

contractuales y los precios históricos asumidos por RTVC en contratos con objeto contractual similar, todo ellos acorde a las necesidades de la entidad.

Para determinar el valor de los conceptos de pago de la presente contratación, se tomaron como referencia los históricos similares contratados por RTVC.

Contrato 1143/2015
Objeto: EL CONTRATISTA se obliga con RTVC (Sistema de medios Públicos) a otorga el espacio para participación en la XXXVII caminata de la Solidaridad, a través de una carroza debidamente decorada según especificaciones que emita la entidad con el fin proporcionar las marcas de la empresa.
Valor: 34.800.000

Contrato 1068 de 2017:
Objeto: El contratista se obliga con RTVC Sistema de Medios Públicos a otorgar el espacio para su participación en la XXXIX Caminata de la Solidaridad, a través de una carroza debidamente decorada según las especificaciones que emita la entidad con el fin de promocionar las marcas de la empresa y sus contenidos.
Valor del contrato $42.126.000

Contrato 962/2018
Objeto: El contratista se obliga con RTVC Sistema de Medios Públicos a otorgar el espacio para su participación en la XL Caminata de la Solidaridad, a través de una carroza debidamente decorada según las especificaciones que emita la entidad y un stand con el fin de promocionar las marcas de la empresa y sus contenidos.
Valor del Contrato: $122.741.979 IVA Incluido

Los valores contrados en los años 2015 y 2017 son inferiores al valor a contratar en el presente año por cuanto en este año se incluyeron dos experiencia, una en el parque Lourdes y la otra en el parque Nacional (VIP), adicionalmente este año se requiere el Diseño, Producción y Entrega de Camisetas 1.500 camisetas de 4 colores con los logos de la Fundación Solidaridad por Colombia, marcas de RTVC y logo de 100% humano.

Teniendo en cuenta que la Fundación Solidaridad por Colombia cuenta con la exclusividad en la organización de la XL caminata de la Solidaridad, otorgando para ello a las empresas los espacios para ser parte de la caravana a través de carrozas y que promuevan los programas, marcas, bienes y servicios de cada uno, disponiendo para lo anterior, la Fundación establece las tarifas a cobrar para otorgar estos espacios.

El valor se determinó con base en la cotización del proveedor exclusivo de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($122.570.000) incluido IVA

	En el presupuesto estimado se entiende incluido el valor de todos los costos directos e indirectos y de todos los tributos nacionales y territoriales que se causen por el derecho de su celebración, ejecución y liquidación
13 LA DETERMINACION Y CUANTIFICACION DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO	VER ANEXO
14 EL ANALISIS Y DETERMINACION DEL MECANISMO DE GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS	SI X NO El contrato a celebrar genera la obligación a cargo del contratista de constituir a favor de -RTVC-una póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. Las garantías deberán amparar: a. Cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. a partir de la suscripción del contrato. b. Calidad del servicio: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. a partir de la suscripción del contrato. c. Salarios y prestaciones sociales: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por una vigencia del plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato. d. Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Vigentes, con una vigencia igual al término del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios. Se determinó que el futuro Contratista deberá constituir las anteriores garantías teniendo en cuenta la complejidad del proyecto a realizar, así como las obligaciones que deberá asumir y la responsabilidad que pudiera haber frente a terceros.
15 ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCION	N/A
16 ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	SE REQUIERE COMO MÍNIMO: - ESTUDIOS DEL SECTOR

	- SOLICITUD DE CDP - CDP, - SOPORTE ESTUDIOS DE MERCADO - DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL - PROPUESTA
17 CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACION	EN LETRAS: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE IVA INCLUIDO EN CIFRAS: ($122.570.000) incluido IVA
18 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	SE ANEXA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
19 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.	CONTRATADA: SI NO x _____ INTERNA: SI x NO Nombre del servidor: LINA MARCELA MORENO ZAPATA Numero de Cedula de ciudadania: 41.957.954 Cargo del servidor: DIRECTORA CANAL INSTITUCIONAL Dependencia: SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN e-mail: . lmmorenoz@rtvc.gov.co
20 VIGENCIAS FUTURAS	N/A
21 UBICACION DE PERSONAL EN RTVC	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?: SI NO X El área cuenta con el espacio físico requerido?: SI NO

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

22 INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	NO

FIRMAS Y APROBACIONES

FIRMAS AUTORIZADORAS:

Lina Y. Ramos Z

Firma del Responsable

Nombre: Lina Yolanda Ramos Zapata

Cargo: Directora Canal Institucional

Elaboro: **OLGA LUCIA CARDONA CASTILLON**

3,501 337

SEVEN - Modulo de Compras - Digital Ware Ltda.